

**ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**

**SESIÓN: Extraordinaria.**

**FECHA: 15 de Julio de 2016.**

**INTRODUCCIÓN.-** En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz, siendo las catorce horas del día quince de Julio de dos mil dieciséis, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación.

**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Carlos Gracia Suso.

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Ana Belén Fernández Romero.

D<sup>a</sup> Gisela Barrio Luna.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

D<sup>a</sup> María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D<sup>a</sup> María Carmen Griñón Pellicer.

D<sup>a</sup> Ana Belén Andréu Pascual.

D<sup>a</sup> Berta Zapater Vera.

D. Eduardo Orrios Senli.

D. José María Andréu Ariño.

D<sup>a</sup> Isabel Herrera Espallargas.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer.

D. Joaquín Galindo Pascual.

**Interventora:**

D<sup>a</sup> Carmen Miriam Lapeña Abadía.

**Secretario Accidental:**

D. Silvestre Arnas Lasmarías.

**1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del Acta del Pleno celebrado el 4 de Julio de 2016, queda aprobado por unanimidad.

**2.- DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE PROGRAMA DE EDUCACIÓN ADULTOS 2016-2017.** Se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía.

*“En el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, de fecha 30 de Junio de 2016, se publicaron las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la participación de las Corporaciones Locales en el desarrollo del programa y actividades*

**ORGANO: Ayuntamiento Pleno.****SESIÓN: Extraordinaria.****FECHA: 15 de Julio de 2016.**

*educativas relativas a la educación de personas adultas en la provincia de Teruel para el curso 2016/2017.*

Entre la documentación que hay que remitir hasta el día 22 de Julio de 2016 para solicitar dicha subvención figura la designación por el Pleno de un responsable de la Entidad Local que será la persona que se encargará de dicho programa de educación de adultos 2016-2017.

*A estos efectos se ha considerado designar como responsable del programa de educación de adultos para 2016-2017 a la 2ª Teniente Alcalde, Dª Gisela Barrio Luna.*

*Lo que se somete a consideración del Pleno, por razones de urgencia, en base a lo anteriormente expuesto.*

*De esta propuesta se dará traslado a la Comisión informativa de Personal, a los efectos contenidos en el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.*

Aceptada por el Pleno la urgencia en la tramitación de esta propuesta, se somete a votación, quedando aprobada por unanimidad (17 votos a favor).

**3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2016.** Se somete a consideración del Pleno, el dictamen de Comisión de Hacienda de fecha 12 de Julio de 2016, del siguiente tenor literal:

*“Visto el Expediente de Modificación de créditos núm. 9/2016 sobre créditos extraordinarios financiados con transferencias de créditos, la Comisión por mayoría de 13 votos a favor (PP, PAR, PSOE) y 4 abstenciones (CIUDADANOS, GANAR ALCANIZ) propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos núm. 9/2016 sobre créditos extraordinarios financiados con transferencia de créditos:*

*Los gastos para los que no existe crédito en el presupuesto vigente, son los siguientes:*

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1531/61903	INFRAESTRUCTURAS URBANAS CALLE BARTOLOMÉ ESTEBAN	39.714,96
<b>TOTALES</b>		<b>39.714,96</b>

*Disminución en aplicación presupuestaria de gastos:*

**ORGANO: Ayuntamiento Pleno.****SESIÓN: Extraordinaria.****FECHA: 15 de Julio de 2016.**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1531/20300	LEASING CAMIÓN VÍAS URBANAS	15.347,29
338/22608	ACTIVIDADES SEMANA DE "SAN JORGE"	5.000,00
454/21902	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS	19.367,67
<b>TOTALES</b>		<b>39.714,96</b>

2º.- *Tramitar el expediente de acuerdo a lo establecido en los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.*”

D. Joaquín Galindo, portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, toma la palabra manifestando que es difícil abstenerse en un asunto como el que se debate, cuando se trata de financiar una inversión en colaboración con otra Administración Pública, considerando que la razón de su abstención es debida a razones procedimentales y por el tratamiento presupuestario que lleva a cabo el Ayuntamiento.

A este respecto expresa que está de acuerdo que se detraigan las cantidades indicadas de la partida actividades Semana San Jorge, no tanto de la partida de la reparación y conservación de caminos, habida cuenta del compromiso existente en la materia y en absoluto en lo referente a la partida leasing camión, ya que esa partida no debería estar prorrogada.

Sobre este particular señala que de conformidad con lo dispuesto en el RD 500/1990, determinadas partidas presupuestarias no pueden prorrogarse, estimando que la correspondiente al leasing camión, no debió de prorrogarse.

Concluye afirmando que no quiere que se tergiverse su abstención, ya que la misma obedece exclusivamente a considerar que la modificación tramitada no se ajusta a Derecho.

D. Eduardo Orrios, portavoz del Grupo municipal aragonés, anuncia su voto a favor de la modificación propuesta, si bien, manifiesta que no se puede seguir realizando modificaciones de créditos todos los Plenos, ya que la gestión municipal exige la aprobación del presupuesto municipal.

Sobre la aplicación presupuestaria leasing camión, considera que esta partida no tiene razón de ser, ya que la misma se agotó en el ejercicio anterior, si bien, al prorrogarse en bloque el presupuesto del ejercicio 2015 ha determinado que todas las partidas de gasto corriente estén de nuevo operativas, cuestión que fue objeto de debate en el seno de la Comisión de Hacienda.

D. Manuel Ponz, expone que está a favor de la modificación presupuestaria que se tramita al considerar que financia una inversión que es necesaria.

**ORGANO: Ayuntamiento Pleno.****SESIÓN: Extraordinaria.****FECHA: 15 de Julio de 2016.**

Sobre la prórroga del presupuesto para el presente ejercicio reclama que se debería haber tramitado el correspondiente expediente de prórroga y de esta manera se hubieran valorado las aplicaciones que se prorrogan y cuáles no.

Considera que desde Intervención debe tramitarse este expediente de prórroga presupuestaria de forma que pueda trabajarse con un presupuesto real.

D<sup>a</sup> María Milián, portavoz del Grupo municipal Ganar Alcañiz, anuncia su abstención en base a lo ya explicado por el portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, preguntándose si el Ayuntamiento de Alcañiz está cumpliendo la Ley con este tipo de modificaciones.

Plantea que a consecuencia de la no aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2016 se están causando graves problemas, en especial, para entidades y asociaciones vecinales que precisan para su funcionamiento de la aprobación de convenios de colaboración nominativos con el Ayuntamiento.

Concluye afirmando la necesidad de que se apruebe el nuevo presupuesto, considerando que el Alcalde ha incumplido su palabra cuando hace ya tiempo indicó que en el plazo de quince días presentaría el presupuesto municipal.

D. Juan Carlos Gracia, Presidente de la Corporación, entiende las posiciones de los distintos grupos municipales, si bien, manifiesta que la prórroga del presupuesto municipal es una operación técnica y no política, que se llevó a cabo por el Área de Intervención, siendo los Técnicos los que deben indicar las aplicaciones presupuestarias que se prorrogan y cuáles no.

A estos efectos indica que la nueva Interventora está trabajando en la rectificación del presupuesto prorrogado, corrigiendo los errores que se han detectado en la prórroga del mismo.

Por último agradece la postura manifestada por los grupos municipales en este expediente.

Se somete el asunto a votación, quedando aprobada la modificación de créditos 9/2016 por 13 votos a favor (PP-PSOE-PAR) y 4 votos en contra (Ganar Alcañiz-Ciudadanos).

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos.

El Presidente,

El Secretario,